



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 de marzo de 2020

RES. CD - ECO N° 071/20

Expte. N° 20074/20

VISTO:

La Resolución de Sede Regional Tartagal N° 057/2020, mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Presentación de Proyectos de Investigación y Reglamento para la Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, para la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

**Que** conforme providencia del Secretario de la referida Sede Regional, TUP Adrián B. Ortega, eleva las presentes actuaciones con fecha 12.03.2020, para convalidación de este Consejo Directivo de la Res. SRT N° 057/20.

**Que** en virtud del Artículo 6° del Estatuto de esta Universidad, que expresa:  
“ Las Sedes Regionales son órganos académicos – administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones ”.

**Que** los Reglamentos en cuestión nacen a partir del Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional.

**Que** cuentan con Dictamen de Comisión de Docencia SRT N° 01/20 y aprobación del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en su Reunión Ordinaria 01/20, de fecha 12.03.20.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/20 de fecha 13.03.20.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - CONVALIDAR la Res. SRT N° 057/2020 en todos sus términos.

**ARTICULO 2°.** - Notifíquese al Sr. Decano y Sra. Vicedecana, Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Investigación y Extensión y Dirección General Académica de esta Facultad. Siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

Aig

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa